



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 109-2024-UNF/CO

Sullana, 09 de febrero de 2024

VISTOS:

Informe N° 0143-2024-UNF-VPAC/FCET de fecha 02 de febrero de 2024; Oficio N° 037-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 02 de febrero de 2024; Oficio N° 059-2024-UNF-VPAC/DECPS de fecha 05 de febrero de 2024; Oficio N° 176-2024-UNF-VPAC de fecha 05 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Página |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe N° 0143-2024-UNF-VPAC/FCET de fecha 02 de febrero de 2024, la coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo comunica a la Directora de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social la aprobación de Informe Final de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Curso básico de idioma Kichwa Amazónico (San Martín)".

Que, mediante Oficio N° 037-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 02 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social manifiesta que procedió a revisar y validar el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Curso básico de idioma Kichwa Amazónico (San Martín)", por lo que considera factible el Informe Final del Plan de trabajo mencionado.

Que, mediante Oficio N° 059-2024-UNF-VPAC/DECPS de fecha 05 de febrero de 2024, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Curso básico de idioma Kichwa Amazónico".

Que, mediante Oficio N° 176-2024-UNF-VPAC de fecha 05 de febrero de 2024, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Curso básico de idioma Kichwa Amazónico", para efectos de aprobación y certificación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 013-2024-SO-CO, de fecha 09 de febrero del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Curso básico de idioma Kichwa Amazónico (San Martín)", realizado por los docentes Mg. Raimundo Ishuiza Tapullima; Dra. Susana Soledad Chinchay Villa Reyes; Dr. Luigi Bruno Castillo Chung y la Mg. Joyce Mamani Cornejo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Responsabilidad

Social Universitaria denominado: "Curso básico de idioma Kichwa Amazónico (San Martín)", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 013-2024-SO-CO, de fecha 09 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Curso básico de idioma Kichwa Amazónico (San Martín)", realizado por los docentes Mg. Raimundo Ishuiza Tapullima; Dra. Susana Soledad Chinchay Villa Reyes; Dr. Luigi Bruno Castillo Chung y la Mg. Joyce Mamani Cornejo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Curso básico de idioma Kichwa Amazónico (San Martín)", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molega López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEOMAR DE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

Página |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



**Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social
Universitaria:**

**Curso básico de idioma kichwa Amazónico
(San Martín)".**

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Docentes responsables:

Mg. Raimundo Ishuiza Tapullima.
Dra. Susana Soledad Chinchay Villa Reyes
Dr. Luigi Bruno Castillo Chung
Mg. Joyce Mamani Cornejo

Sullana – Perú

2024



1. Título del Plan de Trabajo:

Plan de trabajo de responsabilidad social denominado: curso básico del idioma KICHWA AMAZÓNICO (SAN MARTÍN).

2. Facultad:

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

3. Datos de los Docentes responsables:

- ✓ Mg. Raimundo Ishuiza Tapullima.
- ✓ Dra. Susana Soledad Chinchay Villa Reyes
- ✓ Dr. Luigi Bruno Castillo Chung
- ✓ Mg. Joyce Mamani Cornejo

4. Tiempo de ejecución del plan de trabajo.

Fecha de inicio (día/mes/año): 16/11/2023

Fecha de término (día/mes/año): 04/01/2024

Numero de semanas: 7

Total, de horas ejecutadas: 21

Descripción detallada de las actividades realizadas (Describir ordenadamente cada actividad, según cronograma del plan de trabajo de RSU, haciendo referencia a los medios de verificación establecidos en los anexos).

5.1 Descripción detallada de actividades:

- Plan de trabajo de responsabilidad social denominado: CURSO BÁSICO DEL IDIOMA KICHWA AMAZÓNICO (SAN MARTÍN). Fue aprobado mediante RCO N°.685-2023-UNF/CO.
- Que, con fecha 16/11/2023 se ejecutó la **Clase N° 1:** Saludos y despedidas. Allinllachu. Tinkunakama. ACHAHLA - Alfabeto kichwa. Con la participación activa de los estudiantes y docentes en los diferentes temas.
- Que, con fecha 23/11/2023 **Clase N° 2:** Pronombres personales en Kichwa.-Sufijo: -kuna: Pluralizador de los pronombres personales y de los sustantivos.-Shuti sapikuna mirakninkunawan (Palabras sustantivos en singular y plural). Con la participación activa de los estudiantes y docentes en los diferentes temas.
- Que, con fecha 30/11/2023 **Clase N° 3:** Sufijos del sustantivo (Sufijos posesivos): -yni; -yki; -n. Con la participación activa de los estudiantes y docentes en los diferentes temas.
- Que, con fecha 07/11/2023 **Clase N° 4:** En el cuadro apreciamos los sufijos posesivos de: Primera persona "-yni", Segunda persona "-yki", Tercera persona "-n". Con la participación activa de los estudiantes y docentes en los diferentes temas.
- Que, con fecha 14/12/2023. **Clase N° 5 PALABRAS VERBALES:** El sufijo: -y añadido a una raíz verbal forma el infinitivo. Toda palabra verbal en quechua termina en "y", y usted sabe que los verbos en castellano terminan en: ar; er; ir. Con la participación activa de los estudiantes y docentes en los diferentes temas.



- Que, con fecha 21/12/2023. **Clase N° 6 TIEMPOS DEL VERBO:** Presente, pasado y futuro. Con la participación activa de los estudiantes y docentes en los diferentes temas.
- Que, con fecha 04/01/2024. **Clase N° 7** Sufijo –man “para traer algo” para cosas movibles, Sufijo –pish “también” Sufijo –pish con verbos subordinados adverbiales con –shpa y –pti. Con la participación activa de los estudiantes y docentes en los diferentes temas.

6. Dificultades encontradas:

No se realizó el curso taller del idioma kichwa el dos de noviembre, tal como se indica en la resolución del plan de actividades, debido a que en esas fechas continuaba la huelga, además estaba prohibido realizar las clases en las aulas de la universidad Nacional de frontera, es por ese motivo que se realizó los curso taller del día 16 de noviembre del 2023 y además por la fiesta de navidad y año nuevo se suspendieron las clases, es por ese motivo que las clases terminaron el 4 de enero del 2024.

Por este motivo se reprogramo las actividades para cumplir con la meta establecida en el plan de curso del idioma.

Conclusiones:

- ✓ Se realizó el curso taller del idioma kichwa San Martín Nivel Básico a los estudiantes y docentes de la UNF, siguiendo los temas establecidos según el plan presentado a RSU.
- ✓ Los estudiantes y docentes reconocieron el gran valor del idioma kichwa para la comunicarse en las comunidades, además pusieron el interés en aprender para aplicar en cada uno de sus profesiones.
- ✓ Para los participantes era una gran oportunidad para aprender el idioma kichwa básico y valorar nuestro idioma y que se siga hablando por siempre.
- ✓ Los participantes validaron la importancia de aprender el idioma y que se continúe dictando el curso, porque es de mucha importancia en nuestro país debido a que en diferentes regiones halan el idioma.

8. Recomendaciones:

- ✓ Se recomienda continuar dictando el curso del idioma kichwa porque hay la demanda de estudiantes y docentes en seguir aprendiendo.
- ✓ Se recomienda que el docente que habla el idioma kichwa, continúe dictando en la comunidad universitaria.
- ✓ Los participantes recomendaron que desean seguir aprendiendo el idioma y que se continúe dictando el curso.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

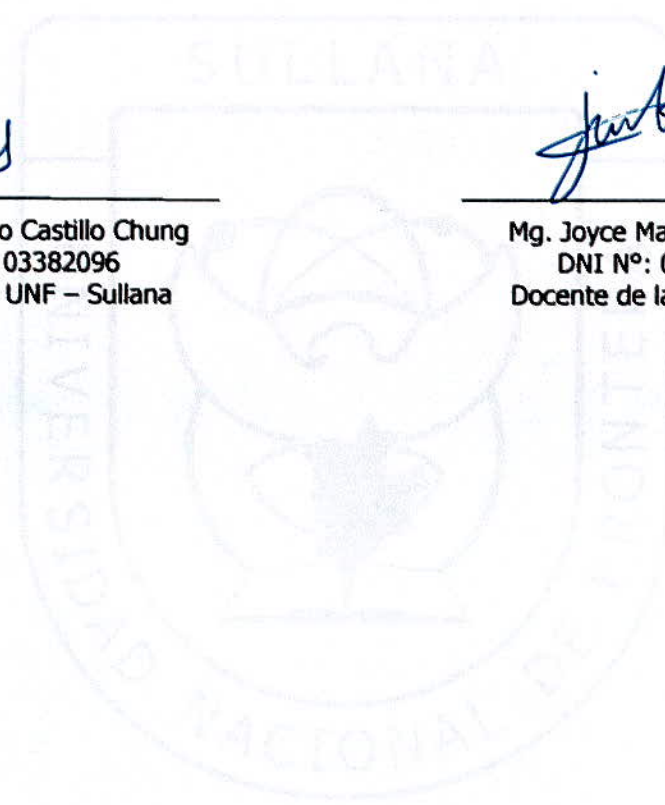
Mg. Raimundo Ishuiza Tapullima
DNI N° 41620140
Docente de la UNF – Sullana

Dra. Susana Soledad Chinchay Villa Reyes
DNI N°: 03652360
Docente de la UNF - Sullana



Dr. Luigi Bruno Castillo Chung
DNI N° 03382096
Docente de la UNF – Sullana

Mg. Joyce Mamani Cornejo
DNI N°: 01342984
Docente de la UNF - Sullana





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social



ANEXOS



ANEXOS:

1. Resolución de Comisión Organizadora N° 685-2023-UNF/CO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 685-2023-UNF/CO

Sullana, 10 de noviembre de 2023.



VISTOS:

Oficio N° 001-2023-UNF-VPAC/FCET-RIT, de fecha 02 de octubre de 2023; Informe N° 37-2023-UNF-VPAC/FCET/CSM, de fecha 25 de octubre de 2023; Oficio N° 1779-2023-UNF-VPAC/FCET, de fecha 26 de octubre de 2023; Oficio N° 117-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 26 de octubre de 2023; Oficio N° 572-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 02 de noviembre de 2023; Oficio N° 1298-2023-UNF-VPAC, de fecha 02 de noviembre de 2023; Informe N° 0827-2023-UNF-OAJ, de fecha de 09 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 139° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Página | 1

www.unf.edu.pe

A. San Martín N° 101 - Zona de Extensión Urbana de Sullana Margen
requiere entre la Crta. Prop. Vía Perú Canadá Desfiladero y Perimetral de Sullana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encarándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(-)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 72° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Página | 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la construcción y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera"; que en su numeral 9.1, establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social - DEEPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DEEPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas; de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", disponiendo



que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Coordinación de la Facultad de Industrias Alimentarias, Coordinación de la Facultad de Ingeniería Económica y Coordinación de la Facultad de Administración, Hecetera y de Turismo de esta Casa Superior de Estudios, den cumplimiento a lo directivo aprobado.

Que, mediante Oficio N° 001-2023-UNF-VPA/C/CET-RJT, de fecha 02 de octubre de 2023, el Mg. Raimundo Tapuán Tapuán, Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la UFF, remite a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de Trabajo) de Responsabilidad Social Universitaria denominada: "Curso Básico de Idioma Richwa Anasitico San Martín", presentado por la Richwa Anasitico (San Martín)", para el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 37-2023-UNF-VPA/C/CET/CSN, de fecha 25 de octubre de 2023, el Docente Responsable de RSU - FCET, alcanza a la Coordinadora de Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el Plan de Trabajo de RSU, en mención, para el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 1779-2023-UNF-VPA/C/CET, de fecha 26 de octubre de 2023, la Coordinadora de la FCET, remite a la Directora de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social la aprobación del acuerdo plan de trabajo.

Que, mediante Oficio N° 117-2023-UNF-VPA/C/DECOS-URCS, de fecha 26 de octubre de 2023, el jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social la revisión y validación del estado Plan de Trabajo, el mismo que se encuentra avalado según la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de responsabilidad Social Universitaria de la UFF.

Que, mediante Oficio N° 572-2023-UNF-VPA/C/DECOS, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Extensión Cultural y Proyección Social, remite a la Vicepresidenta Académica, el Plan de Trabajo revisado y aprobado por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y asimismo pone en conocimiento que, no requiere de presupuesto alguno.

Que, mediante Oficio N° 1299-2023-UNF-VPA/C, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica, deriva al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 0827-2023-UNF-DAU, de fecha de 09 de noviembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que: (...) Que, es viable documentalmente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Curso Básico de Idioma Richwa Anasitico San Martín", presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Vicepresidencia académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 089-2023-SO-CO, de fecha 10 de noviembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Curso Básico de idioma Kichwa Amazónico San Martín", propuesto por los docentes responsables Raimundo Ishuiza Tapullima, Susana Soledad Chinchay Viza Reyes, Luigi Bruno Castillo Chung y Joyce Mamani Cornejo, de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30720 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 089-2023-SO-CO, de fecha 10 de noviembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Curso Básico de idioma Kichwa Amazónico San Martín", propuesto por los docentes responsables Raimundo Ishuiza Tapullima, Susana Soledad Chinchay Viza Reyes, Luigi Bruno Castillo Chung y Joyce Mamani Cornejo, de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Página | 5

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a través de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Raimundo Ishuiza Tapullima
Responsable de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Susana Soledad Chinchay Viza Reyes
Vicepresidencia Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Luigi Bruno Castillo Chung
Vicepresidente de la Comisión Organizadora





2. Sesión de aprendizaje

- Clase N° 1: -
- Fecha: 16/11/23



**ACHAHALA
ALFABETO KICHWA**

Tenemos 18 grafías: 15 consonante y 3 vocales

CONSONANTES:

Mayúscula	CH	H	K	L	LL	M	N	Ñ	P	R	S	SH	T	W	Y
Minúscula	ch	h	k	l	ll	m	n	ñ	p	r	s	sh	t	w	y
Pronunciación	cha	ha	ka	la	lla	ma	na	ña	pa	ra	sa	sha	ta	wa	ya



- Clase N° 2:
- Fecha: 23/11/23



SHUTI SAPIKUNA- PRONOMBRES PERSONALES

Singular		Plural	
Ñuka	Yo	Ñuka-y-kuna	Nosotros
Kan	Tú	Kan-kuna	Ustedes
Pay	Él/ella	Pay-kuna	Ellos/ellas

Sufijo: **-kuna**: Pluralizador de los pronombres personales y de los sustantivos.
Shuti sapikuna mirakninkunawan (Palabras sustantivos en singular y plural)



- Clase N° 3: Sufijos del sustantivo
- Fecha: 30/11/ 23

Sufijos del sustantivo (Sufijos posesivos): **-yni; -yki; -n**

Persona	Sufijo	Raíz	Ejemplos	
Singular			Singular	
1° pers.	Mi (yo)	wasi	Wasi- yni	Mi casa
2° pers.	Tú (su)		Wasi- yki	Tu casa
3° pers.	Su (su de él/ella)		Wasi- n	Su casa
Plural				
1° pers. Exclusivo	Nuestras	wasi	Wasi- yni-kuna	Nuestras casas
1° pers. Inclusivo	Nuestras		Wasi- nchik (2 personas)	Nuestras casas
1° pers. Incl. total	Nuestras		Wasi- nchik-kuna	Nuestras casas
2° pers.	Ustedes		Wasi- yki-kuna	Sus casas (de ustedes)
3° pers.	Ellos / ellas		Wasi- n-kuna	Sus casas (de ellos/ellas)

- Clase N° 4
- Fecha: 07/12/23

singular	
Wawki- yni	Mi hermano 1° pers.
Wawki- yki	Tú hermano 2° pers.
Wawki- n	Su hermano 3° pers.
Plural	
Wawki- yni-kuna	Mis hermanos 1° pers. pl. Exclusivo
Wawki- nchik	Nuestros hermanos 1° pers. pl. Inclusivo dual
Wawki- nchik-kuna	Nuestros hermanos 1° pers. pl. Inclusivo total
Wawki- yki-kuna	Tus hermanos 2° pers. pl. (de ustedes)
Wawki- n-kuna	Sus hermanos 3° pers. pl. (de ellos/ellas)





- Clase N° 5:
- Fecha: 14/12/23

PALABRAS VERBALES.

El sufijo: **-y** añadido a una raíz verbal forma el infinitivo. Toda palabra verbal en quechua termina en **"y"**, y

usted sabe que los verbos en castellano terminan en: **ar; er; ir**

1	Kawa-y	Ver	12	Aspi-y	Cavar
2	Kallpa-y	Correr	13	Asta-y	Acarrear
3	Shukya-y	Silbar	14	Atari-y	Levantar
4	Tushu-y	Bailar	15	Unancha-y	Entender
5	Yanu-y	Cocinar	16	Awa-y	Tejer
6	Upya-y	Tomar	17	Ayni-y	Responder
7	Ranti-y	Comprar	18	Atipa-y	Poder
8	Chaya-y	Llegar	19	Ayta-y	Patear
9	Yapu-y	Sembrar	20	Chakichi-y	Secar
10	Muku-y	Morder	21	Chaski-y	Recibir
11	Wata-y	Amarar			





- Clase N° 6:
- Fecha: 21/12/2023

2. **Maskay rimanakunata chayrak kparishkan pachapa.** Conjuguar con la palabra verbal **wiñay-y** (crecer) en tiempo pasado cercano reciente **-shka**.

Yo	-ni	Wiñashkani
Tu	-nki	Wiñashkanki
El/ella	-n	Wiñashkan
Nosotros	-nisapa	Wiñashkanisapa
Nosotros (tu y yo)	-nchik	Wiñashkanchik
Nosotros (todos)	-nchisakpa	Wiñashkanchiksapa
Ustedes	-nkichi	Wiñashkankichik
Ellos/ellas	-sapa	Wiñashkasapa

3. **Maskay rimanakunata ñawpa mawka pachapa.** Conjuguar con la palal verbal **wiña-y** (crecer) en tiempo pasado remoto **-rka**.

Yo	-ni	Wiñarkani
Tu	-nki	Wiñarkanki
El/ella	-n	Wiñarkan
Sosotros	-nisapa	Wiñarkanisapa
Nosotros (tu y yo)	-nchik	Wiñarkanchik
Nosotros (todos)	-nchiksapa	Wiñarkanchiksapa
Ustedes	-nkichi	Wiñarkanchik
Ellos/ellas	-nsapa	Wiñarkansapa

4. **Maskay rimanakunata kunan pacha punchawpa.** Conjuguar la palabra verbal **wiña-y** (crecer) en tiempo presente.

Yo	-ni	Wiñani
Tú	-nki	Wiñanki
El/ella	-n	Wiñan
Nosotros	-nisapa	Wiñanisapa
Tú y yo	-nchik	Wiñanchik
Todos nosotros	-nchisapa	Wiñanchiksapa
Ustedes	-nkichi	Wiñankichik



- Clase N° 7:
- Fecha: 04/01/24

Sufijo **-man** "a", "hacia" para cosas movibles.
-man "para traer algo" para cosas movibles.

El sufijo **-man** se agrega a una cosa fija o inmovible, o un lugar a donde el habla se dirige. El sufijo **-man** indica movimiento hacia ese lugar.

Ejemplo:

Wasiyni- man	"a mi casa, hacia mi casa"
Wasiyni- man rini	"Voy a mi casa"
Llakta- man	"al pueblo, hacia el pueblo"
Wawki- yini llaktaman rin	"mi hermano va al pueblo"
Kachi- man	"a, hacia la mina de sal"
Mashayni kachi- man rin	"mi cuñado se va a la mina de sal"
Chakra- man	"a mi chacra, hacia mi chacra"
Chakra- man rini	"voy a mi chacra"
Yachaywasi- man	"al colegio, hacia el colegio"
Tatayni yachaywasi- man rin	"mi papá va al colegio"
Pallakuna- man	"a, hacia la cosecha"
Mamayni pallakuna- man rin	"mi mamá se va a la cosecha"

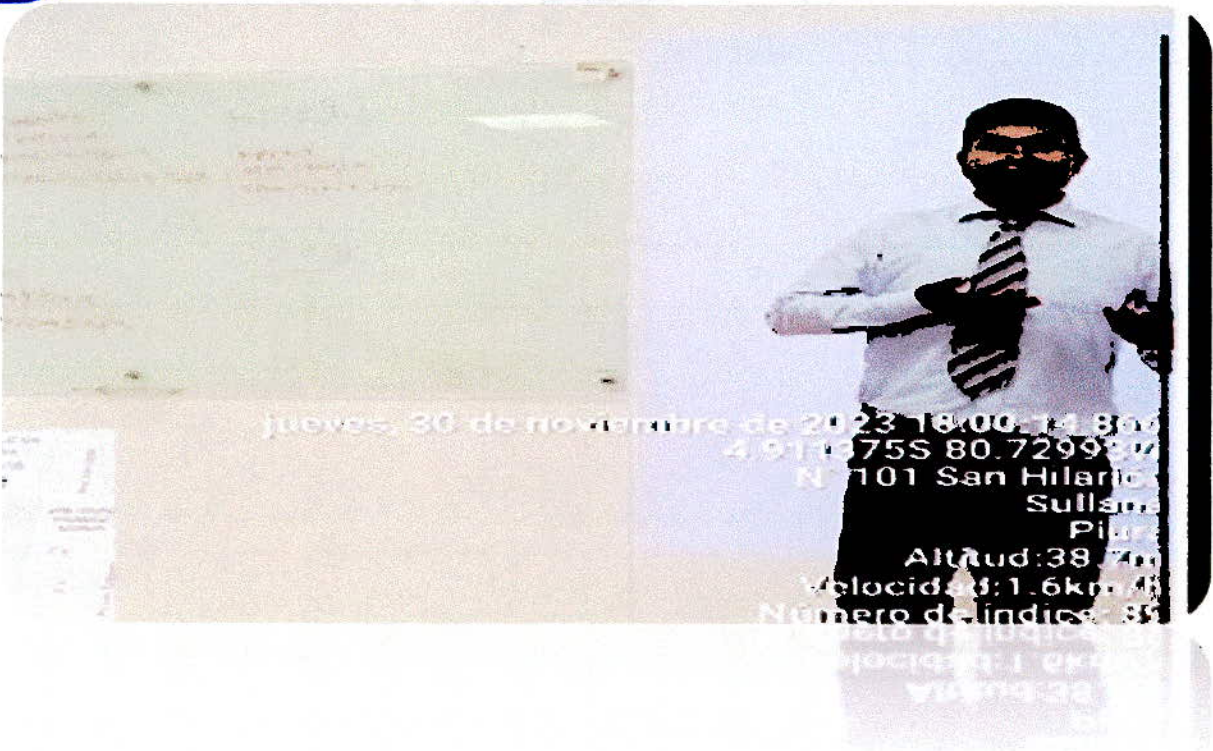
Sufijo **-pi** se emplea con pronombres interrogativos.

Cuando el sufijo **-pi** se emplea con los **pronombres interrogativos** también tiene el sentido de ubicación en el lugar y en el tiempo, y el medio que se emplea.

Amauta-----

¿Maypitak wawkiyki kawsan?	¿En dónde vive tu hermano?
¿Maypitik pankata apaykanki?	¿En qué llevas las hojas?"
¿Imapitak sara-aswata churanchik upyananchikpak?	¿En qué ponemos la chicha de maíz para tomar?
¿Maypitak tiyayki kawsan?	¿En dónde vive tu tía?
¿Maypitik yakuta apanki?	¿En qué llevas el agua?
¿Imapitak rumu-aswata churanchik tinpunanpa?	¿En qué ponemos la chicha de yuca para fermentar?
¿Maypitak tatayki kawsan?	¿En dónde vive tu papá?
¿Maypitik aswata chakraman apanki?	¿En que llevas la chicha a la chacra"
¿Maypitak sara-aswata ruranaykipak kutanki?	¿En qué muelen el maíz para la chicha?





jueves, 30 de noviembre de 2023 18:00:14 86v
4.914575S 80.72993W
N° 101 San Hilario
Sullana
Pinar
Altitud: 38.7m
Velocidad: 1.6km/h
Número de índice: 85
Número de índice: 85
Velocidad: 1.6km/h
Altitud: 38.7m



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social





4 Listas de asistencias de beneficiarios del plan de trabajo de RSU.

REGISTRO DE ASISTENCIA A PLAN DE RSU DENOMINADO: "CURSO BÁSICO DE IDIOMA KICHWA AMAZÓNICO SAN MARTÍN"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	Nº DE CELULAR	CORREO
01	Fernando Mendoza Vargas	75614401	932678326	fernandomendoza@unf.edu.pe
02	Nataly Roto Villanval	60416161	969667094	2073201626@unf.edu.pe
03	Sofía Larz Alvarado	73529293	949597615	2073202073@unf.edu.pe
04	Maria Fernanda Estrada Medina	60752120	936941501	2023202002@unf.edu.pe
05	Josito Garcia Sanchez	73115150	929047304	2013202004@unf.edu.pe
06	Lehna Ardeno Bruemell	34211044	45110456	2023100031@unf.edu.pe
07	Marco Flores Agurto	73298993	983292832	2022206015@unf.edu.pe
08	Martin Alvaro Lara Castillo	11662511	945192450	m.lara.c@unf.edu.pe
09	Sonia Preciado Cordova	7343192	965480010	2023202024@unf.edu.pe
10	Xiomara Seminario Preciado	73788069	919180772	2023202024@unf.edu.pe
11	Gabriel Galera Salcedo	71830323	966263105	2023202007@unf.edu.pe
12	Lady Sony Casaco Moro	74691106	90915558	2023202003@unf.edu.pe
13	Graci Jarumy Inga Sacedra	60717259	962273715	2023202008@unf.edu.pe
14	Jesú Varona Juan Nunez	75839021	913818100	2023202036@unf.edu.pe
15	Joyce Mamen Cornejo	01342089	951810971	j.mamen@unf.edu.pe
16	Victoria Paz Zapata	72997947	953654465	2023101026@unf.edu.pe

17 Karina Madejra Urpique Bastillo
18. Iliana Helagros Arevalo Carcamo

44113345 913824525 Karupique@unf.edu.pe
42181627 951578371 Larvato@unf.edu.pe

Escaneado con CamScanner



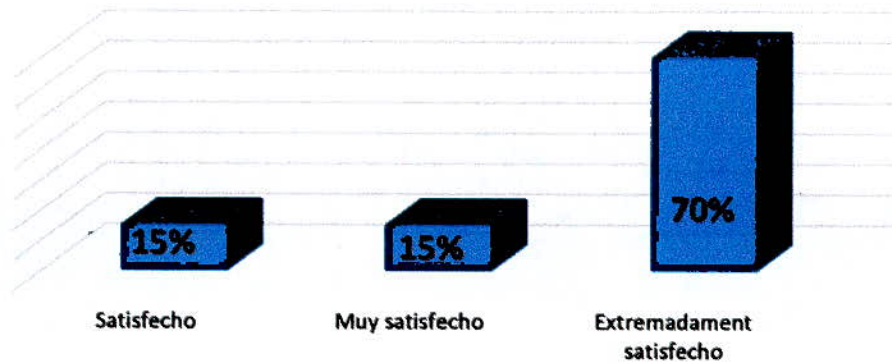


5 Resultado de encuesta de nivel de satisfacción:

1. ¿La capacitación presencial de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario organizado por la Universidad Nacional de Frontera, cumplió sus expectativas?

GRAFICO 01

La capacitación presencial de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario organizado por la Universidad Nacional de Frontera, cumplió sus expectativas. Sullana, Enero 2024



FUENTE: ANEXO TABLA 01.

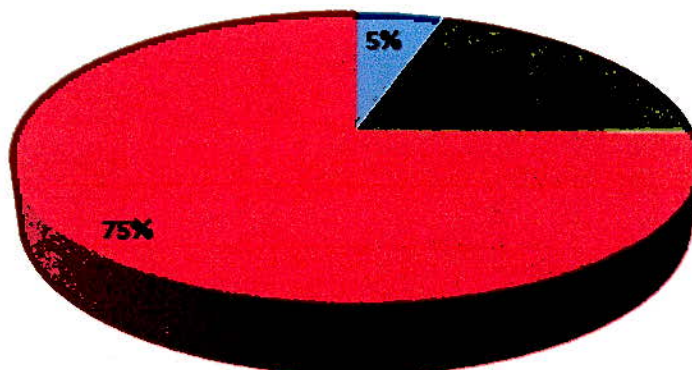
¿Se realizaron de forma adecuada el curso taller del Kichwa amazónico de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario organizado por la Universidad Nacional de Frontera?





GRAFICO 02

Se realizaron de forma adecuada el curso taller del Kichwa amazónico de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario organizado por la Universidad Nacional de Frontera



• satisfecho • Muy satisfecho • Extremadamente satisfecho

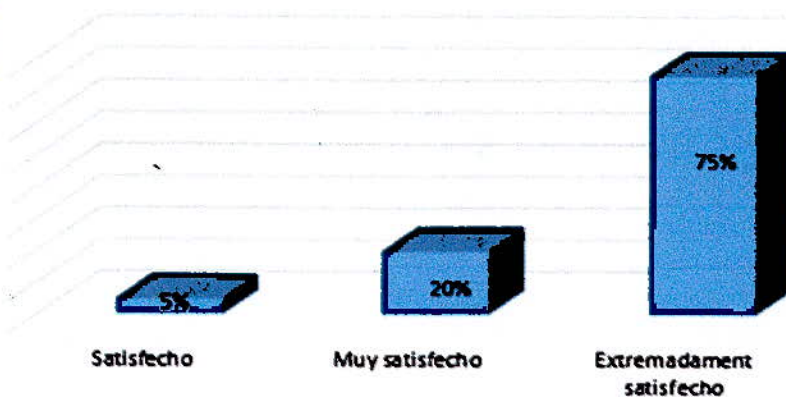
FUENTE: ANEXO TABLA 01



- 3. ¿Cuál es su nivel de satisfacción con el desempeño del ponente(s) en el evento virtual de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario organizado por la Universidad Nacional de Frontera?

GRAFICO 03:

Nivel de satisfacción con el desempeño del ponente(s) en el evento virtual de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario organizado por la Universidad Nacional de Frontera



FUENTE: ANEXO TABLA 01

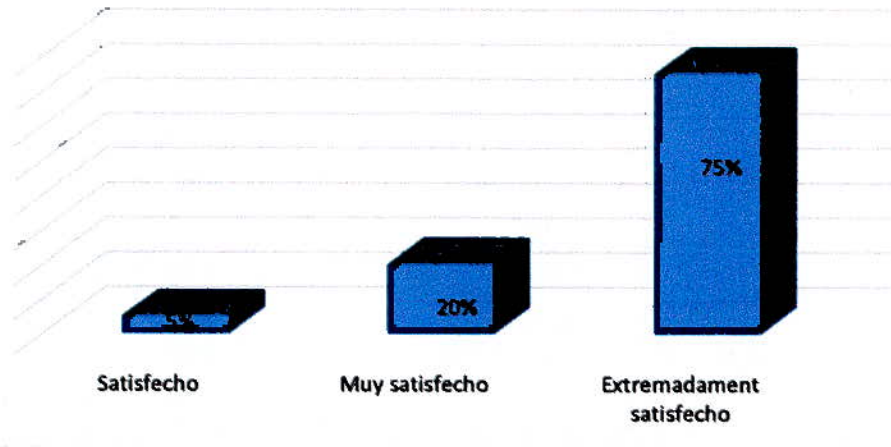


- 4. ¿Consideras que los eventos académicos presenciales de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario organizado por Universidad Nacional de Frontera, son un medio de articular la Universidad con la comunidad local?



GRAFICO 04:

Consideras que los eventos académicos presenciales de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario organizado por Universidad Nacional de Frontera, son un medio de articular la

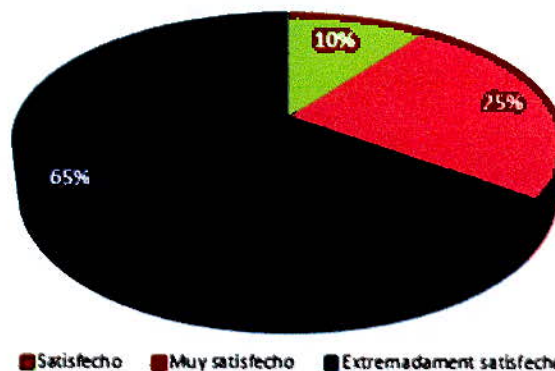


FUENTE: ANEXO TABLA 01

5. ¿Cuál es su nivel de satisfacción respecto a los temas tratados en el evento virtual de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario por docentes, estudiantes y/o graduados de la Universidad Nacional de Frontera?

GRAFICO 05:

nivel de satisfacción respecto a los temas tratados en el evento virtual de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario por docentes, estudiantes y/o graduados de la Universidad Nacional de Frontera



■ Satisfecho ■ Muy satisfecho ■ Extremadamente satisfecho

FUENTE: ANEXO TABLA 01

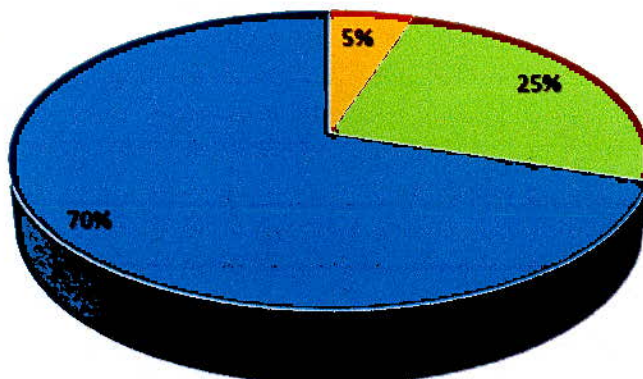




6. ¿Considera satisfactorio el nivel de organización del evento presencial de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario organizado por la Universidad Nacional de Frontera?

GRAFICO 06:

Considera satisfactorio el nivel de organización del evento presencial de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario organizado por la Universidad Nacional de Frontera



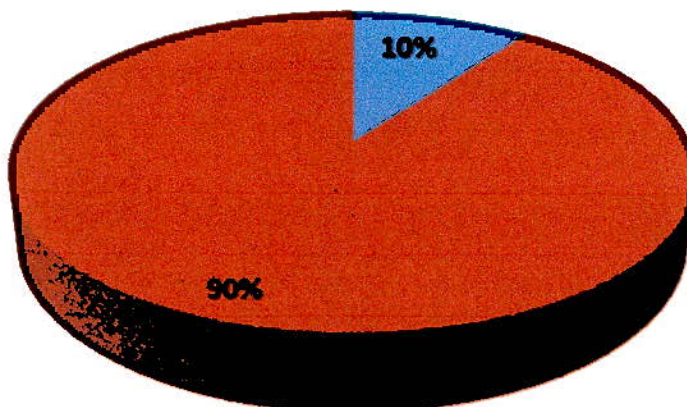
■ Satisfecho ■ Muy satisfecho ■ Extremadamente satisfecho

FUENTE: ANEXO TABLA 01

7. ¿Considera importante la realización de eventos académicos presencial, organizado por la Universidad Nacional de Frontera?

GRAFICO 07

Considera importante la realización de eventos académicos presencial, organizado por la Universidad Nacional de Frontera



■ Muy satisfecho ■ Extremadamente satisfecho

FUENTE: ANEXO TABLA 01

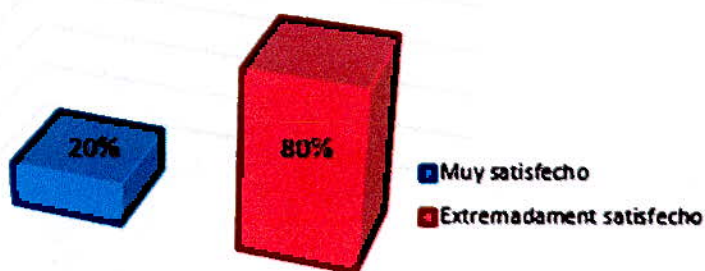




8. ¿Se explicó de manera clara y sencilla el objetivo(s) del evento de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario organizado por la Universidad Nacional de Frontera?

GRAFICO 08

Se explicó de manera clara y sencilla el objetivo(s) del evento de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario organizado por la Universidad Nacional de Frontera.

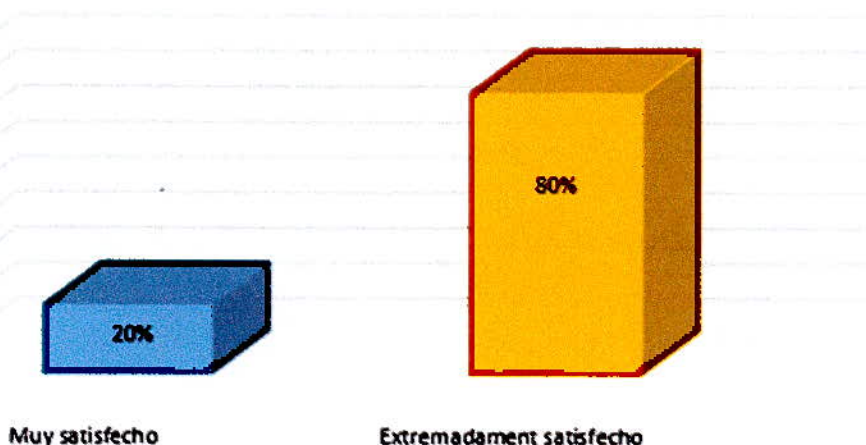


FUENTE: ANEXO TABLA 01

9. ¿El evento presencial de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario organizado por la Universidad Nacional de Frontera es de utilidad para su vida cotidiana?

GRAFICO 09

El evento presencial de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariado Universitario organizado por la Universidad Nacional de Frontera es de utilidad para su vida cotidiana.



FUENTE: ANEXO TABLA 01



6 Registro de Importaciones de participantes

- organizadores.



OBLIGATORIO							OPCIONAL
ONI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN
	2024		ORGANIZADOR	ISHUZA TAPULLIMA	RAIMUNDO		
	2024		ORGANIZADOR	CHINGHY VILLA REYES	SUSANA SOLEDAD		
	2024		ORGANIZADOR	CASTILLO CHUNG	LUIGI BRUNO		
01342984	2024		ORGANIZADOR	MAMANI CORNEJO	JOYCE		

- ponente



FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES



OBLIGATORIO							OPCIONAL
ONI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN
41620140	2024		PONENTE	ISHUZA TAPULLIMA	RAIMUNDO	rshuizat@unf.edu.pe	

- Participantes



FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN	
74756241	2024	PARTICIPANTE	ZAMORANO ESCALANTE	ELIZABETH LEONOR	2016102077		
41620140	2024	PARTICIPANTE	ISHUZA TAPULLIMA	RAIMUNDO			
16662511	2024	PARTICIPANTE	LARA CASTILLO	MARLON ALFONSO			
01342984	2024	PARTICIPANTE	MAMANI CORNEJO	JOYCE			
73529293	2024	PARTICIPANTE	LOPEZ HUANCAS	SAIRA			
41859609	2024	PARTICIPANTE	CALLE RUIZ	SAMANTA HILDA			
60816120	2024	PARTICIPANTE	CISNERO ZAPATA	KARIN FERNANDA			
60416161	2024	PARTICIPANTE	RETO VILLARREAL	NATALY ANGELINE			
74551106	2024	PARTICIPANTE	CAMACHO MORE	LADY SUNNY			
75891644	2024	PARTICIPANTE	GIRON PULACHE	BRAYAN ALEXANDER			
60757859	2024	PARTICIPANTE	INFANTE SAAVERDA	GRESS JARUMY			
72917947	2024	PARTICIPANTE	ZAPATA PAZ	VALERIA			
42181622	2024	PARTICIPANTE	AREVALO CARCAMO	ULIANA MILAGROS			
60815856	2024	PARTICIPANTE	CASTILLO SAAVEDRA	UMBERT VALDIVIARO			
10626671	2024	PARTICIPANTE	FLORES CASTILLO	MARCOS MARCELO			
40197728	2024	PARTICIPANTE	MENDOZA CULQUI	EDIN			
72400950	2024	PARTICIPANTE	MARQUEZ CISNEROS	MARTYONNE NATALI			
44413375	2024	PARTICIPANTE	URUPEQUE CASTILLO	KARINA MADELYNE			
60758120	2024	PARTICIPANTE	ESTRADA MEDINA	MARIA FERNANDA			
33431165	2024	PARTICIPANTE	SANCHO NORIEGA	CARLOMAGNO			
16748552	2024	PARTICIPANTE	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXANDER			